



**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCSCR-SJB: 38/2024**

Comodoro Rivadavia, 08 de abril de 2024

**VISTO:**

La Resolución CD\_FHCSCR- SJB: 506/202 y3 y la nota presentada por el Co – Director del Departamento de Letras de Comodoro Rivadavia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución del visto se llamó a inscripción al cargo de Profesor/a Adjunto/a suplente, dedicación simple, para la asignatura Lengua y Cultura Latina / Lengua y Cultura Latina I de las carreras Profesorado Universitario en Letras, Profesorado Universitario en Letras para la Educación Secundaria y Licenciatura en Letras de Comodoro Rivadavia.

Que se registró una inscripta.

Que el Departamento de Letras de Comodoro Rivadavia evaluó la propuesta y antecedentes de la postulante.

Que en función de dicho análisis propone la designación de la Prof. Marcela Muñoz.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja de la Dra. María Cecilia Oyarzabal como Profesora Adjunta suplente (Resolución 324/2021).

**POR ELLO,**

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art.1º) Designar a la Prof. Marcela Beatriz Muñoz, DNI 25.697.580, como Profesora Adjunta suplente, dedicación simple, para la asignatura Lengua y Cultura Latina / Lengua y Cultura Latina I de las carreras Profesorado Universitario en Letras, Profesorado

...//



.../2.-

Universitario en Letras para la Educación Secundaria y Licenciatura en Letras de Comodoro Rivadavia, desde el 20 de marzo de 2024 y hasta tanto permanezca de licencia la Prof. Macarena Sisto.

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja al de la Dra. María Cecilia Oyarzabal como Profesora Adjunta suplente (Resolución 324/2021).

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a) Notificación de la designación correspondiente.

b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCSCR-SJB: 38/2024**

  
Mg. María Laura Olivares  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS UNPSJB

  
Mg. Susana Laura Viloz  
DECANA  
FHCS - UNPSJB